



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
UNIDAD ASIGNACIONES Y TITULOS

Nº Int.: 185

**APRUEBA ENTREGA EN COMODATO
AL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO
MAYOR, DE LOS BIENES QUE INDICA**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:

RESOLUCION EX. Nº 10 27 - - / -

TEMUCO,

25 MAR. 2010

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. Nº 227 (V. y U.) del 05 de Noviembre del 2007, que modifica el D.S. Nº 62 (V. y U.) de 1984, en su Art. 28, en lo relativo a al Programa de Atención al Adulto Mayor, y al instrumento de caracterización socioeconómica;
- b) La Resolución Exenta Nº 3419 del 27 de Junio del 2007, del Ministerio de Vivienda Y Urbanismo, mediante la cual se aprueba en Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Servicio Nacional del Adulto Mayor – SENAMA, con fecha 5 de Junio del 2007;
- c) Los Oficios Ords. Nº 1628 del 30 de Junio del 2009, Nº 74 del 11 de Enero del 2010 y Nº 515 del 2 de Marzo del 2010, del Director SERVIU Región de la Araucanía, que pone a disposición entre otras 4 viviendas del Programa de Atención al Adulto Mayor, a la Cordinadora Regional del SENAMA;
- d) El Oficio Nº 009 del 03 de Marzo del 2010, en la cual el SENAMA Región de la Araucanía, acepta entre otras el traspaso de 4 viviendas referidas en los Oficios Ords. señalados anteriormente;
- e) La resolución Nº 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la Republica;
- f) El D. L. Nº 1305 (V. y U.) de 1975, el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976 Reglamento Orgánico de los SERVIU y el Decreto Nº 190 (V. y U.) del 01.09.2003, que designa al infrascrito Director del SERVIU Región de la Araucanía:

CONSIDERANDO;

- a) Lo dispuesto en el artículo 28 inciso final del D.S. Nº 62/1984, modificado por el D.S. Nº 227/2008, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza entregar en Comodato al SENAMA viviendas destinadas a la atención del Adulto Mayor, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **SUSCRIBASE**, los Contratos de Comodato entre el **SERVIU** Región de la Araucanía y el Servicio Nacional del Adulto Mayor – **SENAMA**, mediante el cual se formalizara la entrega de las viviendas que se detallan a continuación:

1)

Rol Serviu	Población	Dirección	Comuna
78	Todos los Santos	San Lucas N° 1540	Villarrica
2-16	Villa Los Rios III	Rio Pedregoso N° 716	Pitrufquen
C-8	Las Flores	Los Pensamientos N° 86	Vilcun (Cajon)
8-B	Alberto Hurtado	La Compañía N° 02335	Temuco

2.- Será responsabilidad del Servicio Nacional del Adulto Mayor, Administrarlas, Mantener su conservación y disponer de un programa de atención a los usuarios Adultos Mayores, a los cuales les sean asignadas las viviendas mencionadas en el resuelvo precedente;

3.- Establézcase, que las viviendas entregadas en Comodato en la presente resolución, solo se destinaran a la atención especial del Adulto Mayor;

4.- Dejase constancia que los Comodatos tendrán una vigencia de **10 años**, contados desde la fecha de suscripción de los contratos, cuyo otorgamiento se autoriza por la presente resolución;

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.



JLSS/ACO/JMB/jmb.
DISTRIBUCION

JOSE LUIS SEPULVEDA SOZA
ARQUITECTO
DIRECCION
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

- DIRECCION SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**
- DEPARTAMENTO JURIDICO
 - DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
 - UNIDAD ASIGNACIONES, TITULOS Y FISCALIZACION
 - SENAMA REGION DE LA ARAUCANIA
 - OFICINA DE PARTES

Victor Hugo Bravo G.
MINISTRO DE FE(S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA